



CONSTANCIA: El término concedido al secuestre designado en este proceso, para rendir cuentas finales de las gestiones realizadas como tal y hacer entrega de los bienes a la parte demandada, transcurrió los días 18- 19 - 20 - 21- 24- 25 - 26 - 27 - 28 y 31 de octubre de octubre y guardó silencio.- INHABILES: 15- 16 - 17 - 22 - 23 - 29 y 30 de octubre. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre dos (2) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2015-45

Como el secuestre designado en este proceso, no rindió cuentas finales de las gestiones realizadas como tal, el Despacho no le asigna honorarios finales por su gestión.

NOTIFIQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74fe6531b4a71700a0047a88dbd5267b495348e997121f91d99a35b9eefe435**

Documento generado en 02/11/2022 02:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>